

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE DOCENTES CORRESPONDIENTE
AL PROCESO DE REFORMA DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

I. APERTURA

Previa convocatoria legal y abierta, de fecha 24 DE ABRIL DE 2023, realizada por la Dra. GABRIELA DE LA PEÑA ASTORGA, Directora de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, y en seguimiento al proceso de Reforma al Estatuto Universitario que ha iniciado nuestra institución, a través de un ejercicio transparente e incluyente, en donde todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria deben tener la oportunidad de participar en el análisis y discusión del contenido del proyecto de reforma de nuestro máximo ordenamiento interno y con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 99 fracción III de nuestro Estatuto, se celebra la presente ASAMBLEA GENERAL DE DOCENTES:**

En la Ciudad de SALTILLO, COAHUILA siendo las 08:20 horas del día de hoy 28 del mes de ABRIL del año 2023, se reunieron en segunda convocatoria de asamblea, en EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN las y los Consejeros Universitarios DOCENTES:

M.P. MARIO ALBERTO VALDEZ BORUNDA
DR. CARLOS JESÚS RECIO DÁVILA
DR. MIGUEL SÁNCHEZ MALDONADO
MTRA. SUSANA TROUSSELLE GARCÉS
MTRA. MARTHA CAROLINA RANGEL GARCÍA
MTRA. MARÍA TERESA GONZALEZ GUERRERO

electos democráticamente en los términos de los artículos 52 y 53 del Estatuto Universitario y en ejercicio de las facultades estipuladas en el artículo 55 del mismo ordenamiento, acuden a esta Asamblea General, para recibir la opinión y propuestas de las y los integrantes docentes de esta comunidad, respecto al proyecto de reforma de Estatuto Universitario, que en los días previos se ha discutido y enriquecido por los comentarios de las y los Consejeros Universitarios y autoridades de diferentes escuelas, facultades e institutos de la Universidad. Asimismo, se encuentran presentes las y los Consejeros Directivos Docentes:

DR. JESÚS GERARDO CERVANTES FLORES
MTRA. AÍDA GRACIELA HERNANDEZ CHAVEZ
MTRA. AURORA BEATRIZ COSS CORONADO
MTRA. BLANCA YAZMÍN ACOSTA LUNA
DR. SERGIO ANTONIO CORONA REYES
DR. GABRIEL PÉREZ SALAZAR
DRA. JULIETA CARABAZA GONZÁLEZ
MTRO. DANIEL VARGAS TRUJILLO

que como integrantes del máximo órgano de decisión del plantel y en ejercicio de las facultades consagradas en el artículo 77 del Estatuto, los cuales dan fe de los acuerdos que aquí se tomen.

II. DESARROLLO

Una vez comprobada la asistencia de las y los Consejeros Directivos y de las y los Consejeros Universitarios, quien preside esta Asamblea General, la Dra. Gabriela de la Peña Astorga, Directora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, pidió se contara la cantidad de asistentes, dando un total de 18 docentes interesados en conocer y participar en la discusión del proyecto de reforma al Estatuto Universitario, por lo que comprobado el quórum legal de esta segunda convocatoria, se procedió a desahogar el siguiente orden del día:

1. Exposición, análisis y discusión del proyecto de reforma del Estatuto Universitario.
2. Recepción de propuestas de eliminación, modificación o adición al proyecto de reforma del Estatuto Universitario.
3. Votación para la aprobación en lo general del proyecto de reforma al Estatuto Universitario.

Por lo anteriormente expuesto, se inició el proceso de exposición, análisis, y discusión del proyecto de reforma al Estatuto Universitario.

III. PROPUESTAS

Derivado de las discusiones y deliberaciones de las y los asistentes a la Asamblea, se recibieron los comentarios, propuestas y sugerencias que se enumeran a continuación, para que se analice la posibilidad de incluirlos en el proyecto final de Estatuto, que será discutido y votado por el pleno del Consejo Universitario:

[Handwritten signatures and notes in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones on the right and bottom margins.]

En el artículo 24, fracc. VI: cambiar el texto original por el siguiente: se acepta como autoridad a las y los directores de centros de investigación que previamente hayan sido electos a través de un proceso democrático paritario (en el que participen las y los docentes y estudiantes que integran a sus comunidades de especialidad disciplinaria -es decir, del propio centro-; hombres y mujeres en representatividad de sus estratos formales de constitución (NAB, claustro, coordinaciones, estudiantes), siempre y cuando sean unidades académicas.

En el artículo 29, fracc. III: no queda claro porqué esos puestos (Tesorería, Direcciones de Planeación y Asuntos Académicos) son electos por el Consejo Universitario y no otros que están al mismo nivel en la estructura orgánica de la Universidad. Revisar Artículo 13 de la Ley Orgánica. Proponemos que cuando se revise la Ley Orgánica de la Universidad, en su Artículo 13, se proponga que se incluyan como electos o electas aquellos puestos que son de Direcciones de la Administración Central.

En el artículo 29, fracc. VIII: corregir "las y los estudiantes" y "que se hayan distinguido como personas universitarias".

En el artículo 29, fracc. IX: corregir "investigadora". En el mismo capítulo, no se especifica quién o cómo se elige al comité de mérito académico.

Amun

En el artículo 30: hacer explícito a qué se refiere "Consejo Universitario Paritario". Incluir en el Art. 6 del Estatuto la definición de "paridad", refiriéndose tanto a la función que desempeñan las personas en la Universidad (docente/estudiante) como a su sexo (hombre/mujer).

En el artículo 30: no se explicita qué son las comisiones temporales ni cómo se constituyen. No aparecen normadas.

En el artículo 43: resulta necesario continuar con el Comité de administración de riesgo, considerando que durante la pandemia, este comité pudo haber tenido un papel preponderante en el establecimiento de protocolos de seguridad sanitaria. Así mismo, sugerimos elaborar y poner a disposición de la comunidad universitaria los reglamentos y/o manuales de operación de los Comités.

[Handwritten mark]

En el artículo 55: reducir la vigencia del puesto de consejero o consejera a un año, dado que hay estudiantes que se gradúan o docentes que se jubilan. Por otra parte, trasladar esta normativa al Consejo Directivo y aclarar a qué se refiere "faltar injustificadamente". Sugerimos aclarar que la justificación de faltas es dada por causa de enfermedad, a reportar por el o la consejera cuando se recibe la convocatoria. Agregar en los requisitos para ser consejero o consejera, disponibilidad para asistir a las sesiones.

En el artículo 58, inciso E: agregar que junto al currículum vitae, la persona candidata presentará su plan de trabajo.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Andrea Noyales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En el artículo 58, fracc. V: disminuir a una semana o menos, el tiempo en que la persona titular de la Rectoría saliente convoque a sesión extraordinaria de Consejo Universitario para dar a conocer el cómputo final y donde se declarará persona titular de la Rectoría a quien haya obtenido la mayoría de votos. Esto, que después se traslada de facto a las elecciones de Coordinación de Unidad o Dirección de unidades académicas, evita ambigüedades de liderazgo y promueve que el proceso de entrega-recepción se agilice.

En el artículo 59, fracc. IV: sugerimos incluir "cumpliendo con la paridad de hombres y mujeres".

En el artículo 59, fracc. V: sugerimos incluir "respetando el principio de paridad entre hombres y mujeres".

En el artículo 59, fracc. V: el nombramiento de titulares de nuevas dependencias con facultades académicas (como unidades académicas) así como las de centros de investigación y hospitales, pueden ser otorgados por la persona titular de la Rectoría al inicio de la gestión de las mismas (determinar por cuánto tiempo), pero al ser entes con facultad académica, deberán ser electos por su comunidad académica en paridad, respetando los estratos orgánicos de las mismas y la normativa institucional nacional o internacional vigente (CONACYT, SEP, etc.).

En el artículo 59, fracc. XIII: establecer los tipos de colaboraciones que se pueden firmar (mencionar personas facultadas).

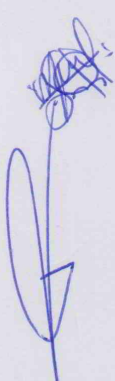
En el artículo 66, fracc. V: incluir "respetando el principio de paridad hombre-mujer".





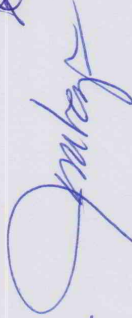
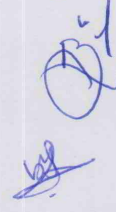
En el artículo 70: cambiar la de redacción "se deberá observar", por la de "se cuidará", y después de "como de docentes", agregar "siempre y cuando la conformación de hombres y mujeres en la matrícula y en la planta docente, lo permita.

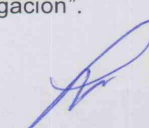





En el artículo 85: garantizar la paridad entre hombres y mujeres en las y los titulares de las dependencias que dependen de la Rectoría; incluyendo la paridad en compensaciones para hombres y mujeres. Cambiar la redacción de "la o el Abogado" por "La Abogada" o "El Abogado".

RECOMENDACIÓN PARA LA LEY ORGÁNICA: Por otra parte, ¿las Direcciones son las que son electas por el Consejo Universitario? Si es así, no se menciona a la Dirección de Investigación en las partes consideradas para este proceso. Se recomienda incluir a la Oficialía Mayor en el proceso de ser persona titular electa por el Consejo Universitario.

En el artículo 86: corregir "que se haya garantice". Agregar en "docentes o de investigación", lo siguiente: "docentes, de gestión, de tutoría, de creación o de investigación".

Almud



Severino

Andrea Magaleti

Paler
Aida

Amador

Pi








4

En el artículo 99: Cambiar la palabra “miembros” por “integrantes”.

En el artículo 111: No se menciona algún mecanismo a seguir para hacer cambios al Protocolo para la Prevención, Erradicación y Sanción de Violencia de Género en la Universidad y socializarlo entre la comunidad universitaria. No se menciona la composición que debe tener el Tribunal Universitario para la Atención de Casos de Violencia de Género ni la Comisión Ordinaria de Género del Consejo Universitario.

En el artículo 111: Sugerimos que la Comisión Ordinaria de Género del Consejo Universitario también guarde la paridad entre hombres y mujeres.

En el artículo 28: en lugar de “se deberá observar”, se “priorizará”, y después de “como de docentes”, agregar “siempre y cuando la conformación de hombres y mujeres en la matrícula, lo permita”.

En el artículo 28: Se solicita que el número de consejeros y consejeras universitarios sea de 4 titulares docentes y 4 titulares estudiantes, así como de 4 suplentes docentes y 4 suplentes estudiantes; con el fin de aumentar la cantidad de paridad de género.

En el artículo 45: Como propuesta adicional, mencionar que el Consejo Universitario podrá celebrar sesiones híbridas aprovechando los recursos tecnológicos con que cuenta la Universidad que permiten la participación y el voto de todos los y las participantes; de modo que cada consejero o consejera universitaria pueda solicitar no asistir presencialmente y ser apoyada tanto por la Coordinación General de Tecnologías de Información como por el área de Educación Inclusiva, con el fin de facilitar la participación de las personas consejeras con alguna discapacidad móvil.


Notas generales sobre la redacción y el contenido del Estatuto Universitario:


1. Dar funciones y presupuesto a inclusión educativa y laboral.
2. Regular los procesos de entrega-recepción. Dado que somos una universidad con un promedio de elecciones cada semana y media; este alto porcentaje de cambio de estafeta por semana, debería estar regulado para el buen funcionamiento de la institución y para la legalidad de sus múltiples cambios administrativos.
3. En cuanto a redacción, cuando el plural de género no es neutral, utilizar femenino y masculino en los sustantivos.
4. En cuanto a redacción, uniformar Ordinario con mayúscula o minúscula.
5. En cuanto a redacción, uniformar “estudiantes” y “docentes” (en lugar de alumnas y alumnos, maestros y maestras, profesoras y profesores).

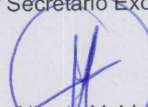
IV. CONCLUSIÓN

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila y toda vez que fue agotado el orden del día, siendo las 13:00 horas del día 28 del mes de abril, se da por concluida la Asamblea General de Docentes correspondiente al Proceso de Reforma al Estatuto Universitario, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación celebrada en el Auditorio de esta unidad académica, en la cual intervinieron las y los Consejeros Universitarios y Consejeros Directivos, autoridades del plantel y las y los integrantes de la comunidad, dando como resultado la **APROBACIÓN EN LO GENERAL, CON OBSERVACIONES A LOS ARTÍCULOS 24, fracc. VI; 29, Fracc. III, VIII y IX; 30; 43; 55; 58, fracc. V e inciso E; 59, fracc. IV, V y XIII; 66, fracc. V; 70, 85, 86, 99, 111, 28 y 45, así como se agregaron Notas Generales sobre la redacción y los contenidos del Estatuto Universitario** por lo que esta Asamblea avala el Proyecto de reforma al Estatuto Universitario con la inclusión de las observaciones antes mencionadas.

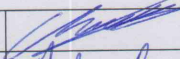
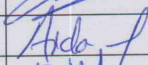
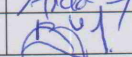
FIRMAN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA LAS Y LOS REPRESENTANTES UNIVERSITARIOS QUE INTERVINIERON EN LA ASAMBLEA GENERAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE REFORMA AL ESTATUTO UNIVERSITARIO


Dra. Gabriela de la Peña Astorga
Directora y Presidenta Exoficio del Consejo Directivo.

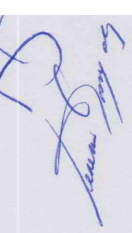


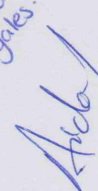

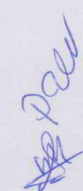

C.P. José Carlos Martínez Galván
Secretario Administrativo y Secretario Exoficio del Consejo Directivo


Mtro. Mario Alberto Valdez Borunda
Secretario Académico

CONSEJEROS DIRECTIVOS

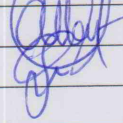
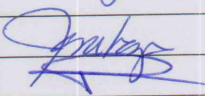

DR. JESÚS GERARDO CERVANTES FLORES (docente)	
MTRA. AÍDA GRACIELA HERNANDEZ CHAVEZ (docente)	
MTRA. AURORA BEATRIZ COSS CORONADO (docente)	



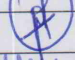
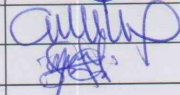
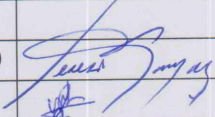
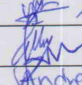
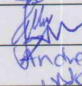
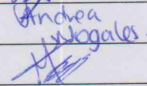





Andreo Noyales.









MTRA. BLANCA YAZMÍN ACOSTA LUNA (docente)	
DR. SERGIO ANTONIO CORONA REYES (docente)	
DR. GABRIEL PÉREZ SALAZAR (docente)	
DRA. JULIETA CARABAZA GONZÁLEZ (docente)	
MTRO. DANIEL VARGAS TRUJILLO (docente)	
ELVIS ARATH CISERO ADAME (estudiante)	
JESÚS SALVADOR ÁVILA VALDÉS (estudiante)	
LUIS ANGEL DE JESÚS ALFARO BRIONES (estudiante)	
AMÉRICA VALERIA VÁZQUEZ ACOSTA (estudiante)	
FÁTIMA PONCE MORENO (estudiante)	
LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ VÁZQUEZ (estudiante)	

CONSEJEROS UNIVERSITARIOS

M.P. MARIO ALBERTO VALDEZ BORUNDA (docente)	
DR. CARLOS JESÚS RECIO DÁVILA (docente)	
DR. MIGUEL SÁNCHEZ MALDONADO (docente)	
MTRA. SUSANA TROUSSELLE GARCÉS (docente)	
MTRA. MARTHA CAROLINA RANGEL GARCÍA (docente)	
MTRA. MARÍA TERESA GONZALEZ GUERRERO (docente)	
DINORAH STEPHANIA LUNA ESQUIVEL (estudiante)	
OLGA CAROLINA ALVARADO MARTÍNEZ (estudiante)	
ANDREA MONTSERRAT NOGALES LÓPEZ (estudiante)	
MARÍA JOSÉ GARZA CHARLES (estudiante)	
EDUARDO OCHOA MORALES (estudiante)	
DIEGO ENRIQUE PALOS PÉREZ (estudiante)	